



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)

COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

**SECRETARÍA GENERAL
Guayaquil, Ecuador**

SG/CPPS/AO/VII/029
(Tema 5 de la Agenda)

**INFORME FINAL “REUNIÓN DESTINADA A COORDINAR UNA NUEVA POSICIÓN
COMÚN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CPPS PARA LA V RONDA DE
CONSULTAS INTERNACIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ALTA MAR
DEL PACÍFICO SUR**

Guayaquil, Ecuador, 28 – 29 de febrero de 2008

Guayaquil, Ecuador. 27 – 29 de enero de 2009

INFORME FINAL

REUNIÓN DESTINADA A COORDINAR UNA POSICIÓN COMÚN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CPPS PARA LA V RONDA DE CONSULTAS INTERNACIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ALTA MAR DEL PACÍFICO SUR

En la Sede de la CPPS, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, los días 28 y 29 de febrero de 2008, se llevó a cabo la reunión destinada a analizar la nueva propuesta de texto de acuerdo y documentos anexos para la V Reunión Internacional para el Establecimiento de una Organización Regional para el Ordenamiento Pesquero en el Pacífico Sur, a fin de coordinar la participación de los países miembros de la CPPS, en su calidad de Estados ribereños en este proceso de negociación. El desarrollo de la reunión se refleja en el siguiente Informe Final.

I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

El 28 de febrero de 2008 se procedió a la inscripción de los participantes y la entrega a los delegados de la documentación correspondiente (lista de participantes en Anexo 1).

II. SESIÓN PREPARATORIA

Se efectuó como reunión informal con la participación de los Jefes de delegación, el Secretario General y el Subsecretario, de la CPPS. En esta reunión se acordaron los asuntos de procedimiento y se efectuaron pequeños ajustes en la Agenda y Calendario provisionales.

III DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme a la práctica de la Organización, el Secretario General de la CPPS informó que la presidencia de la reunión sería asumida por Ecuador e invitó a tomar la conducción de ésta al Embajador Jaime Barberis, Jefe de la Delegación de Ecuador, Subsecretario de Soberanía Nacional y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador y Presidente de la Sección Nacional de Ecuador de la CPPS.

Luego de asumir la presidencia, el Embajador Jaime Barberis informó a las delegaciones acerca de lo adoptado en la sesión preparatoria informal de Jefes de delegación en cuanto a la agenda y calendario provisionales. Luego de ello, la agenda y el calendario fueron aprobados con los ajustes previamente acordados.

A continuación, conforme a lo señalado respecto a los puntos 1 y 3 de la agenda, el Subsecretario hizo la presentación de los aspectos principales de la nueva propuesta de texto de acuerdo convención para el establecimiento de una organización regional de ordenamiento pesquero en la Alta Mar del Pacífico Sur, incluyendo en su análisis, los anexos A y B preparados por el Presidente de la Conferencia, Sr. Bill Mansfield.

Luego de efectuada la presentación, el Presidente de la reunión agradeció a la Subsecretaría de la CPPS por su contribución al análisis y discusión del texto de propuesta y sus anexos.

Discusión General

De acuerdo con los puntos 2 y 4 de la Agenda se inició la discusión y análisis de la nueva propuesta de texto de Convención para el establecimiento de una organización regional de ordenamiento pesquero en la Alta Mar del Pacífico Sur y sus anexos.

La delegación de Chile señaló que la nueva Ronda de Negociaciones a efectuarse en Guayaquil, dará inicio a una nueva etapa en el proceso de negociación, en la cual se discutirán aspectos fundamentales para el futuro de la misma.

En cuanto al nuevo texto propuesto por el Presidente de la Conferencia, expresó que en términos generales, lo consideran aceptable, pero que necesariamente requiere ajustes que lo hagan compatible con las posturas de nuestros países. El nuevo texto denota la tarea realizada por la Presidencia para recoger los aspectos de interés de los Estados pesqueros de aguas distantes a fin de mantener un equilibrio con los aspectos incorporados de interés de los estados ribereños. La estructura del acuerdo se mantiene y se consolida, lo que se considera valioso y conveniente. Sin embargo, en esta etapa de la negociación se debe pasar a una fase más práctica enfocada en la determinación de los totales admisibles de captura (TAC). A este aspecto se refiere el anexo B preparado por el Presidente de la Conferencia.

La delegación de Chile expresó que le parece adecuado que se haya presentado este anexo, a fin de visualizar desde ya el funcionamiento práctico de la nueva organización. Sin embargo, la propuesta no es clara, el texto requiere precisiones en cuanto al rol del estado costero en la determinación del total admisible de captura. Debe existir mayor claridad a este respecto. La delegación de Colombia, expresó que respecto a este proceso de negociación han efectuado un análisis y discusión interna concluyendo en su interés en participar con el carácter de estado ribereño, por ello es que solicitan el apoyo de los países miembros de la CPPS a fin de proponer en la conferencia, que el límite norte del área de aplicación del futuro acuerdo en el lado del Pacífico Sur Oriental, sea el paralelo 2 Norte. El delimitar en este paralelo el área del acuerdo, le permitirá a Colombia como estado ribereño adyacente a las zonas de Alta Mar. La delegación de Colombia distribuyó un mapa, el cual se incluye como anexo del presente informe (Anexo 2).

La delegación del Perú expresó que la petición efectuada por la delegación de Colombia, será estudiada y respondida con posterioridad y que por el momento no es posible pronunciarse. En cuanto a la nueva propuesta de texto de acuerdo y sus anexos efectuada por el Presidente de la conferencia, señalan que su delegación insiste en los planteamientos efectuados en la Cuarta Conferencia realizada en Noumea, Nueva Caledonia. Además, informó del envío de una carta de su país al Presidente de la Conferencia, Sr. Bill Mansfield, en relación a la nueva propuesta y anexos, en la cual se enfatiza que el ámbito de aplicación de la nueva organización regional de ordenamiento pesquero (OROP) no deberá incluir aguas bajo jurisdicción nacional conforme a lo ya acordado en la Primera Reunión Internacional de este proceso de negociación. La delegación del Perú distribuyó el mencionado texto, el que se incluye como Anexo (Anexo 3).

La delegación de Ecuador expresó su coincidencia en lo señalado por Chile en cuanto a la etapa de negociación del proceso de análisis y la necesidad de determinar con mayor claridad el rol de los estados costeros en la determinación de los TAC. Asimismo, identificó como aspectos necesarios a pronunciarse en esta reunión, la toma de decisiones del nuevo artículo 17 y las asignaciones de los totales admisibles de captura.

El presidente de la reunión propuso que la discusión se efectuara teniendo presente los temas respecto a los cuales ya existe consenso entre nuestros países lo cual ha sido expresado en la posición conjunta de Chile, Ecuador y Perú en la Cuarta Ronda de Negociaciones en Noumea, Nueva Caledonia, y la resolución No. 17 de la VI Asamblea de la CPPS, efectuada en Noviembre de 2007.

La delegación de Colombia, expresó su conformidad con lo señalado por el presidente e informó que aprobaba lo solicitado por la delegación de Perú en cuanto a dar a conocer y distribuir entre los participantes en la Quinta Ronda de Negociaciones de la Nueva OROP del Pacífico Sur la resolución No. 17 aprobada en la VI Asamblea de la CPPS en Noviembre de 2007.

Todas las delegaciones expresaron su conformidad y reiteraron su acuerdo con la Resolución No. 17 de la VI Asamblea.

La delegación de Chile planteó a la reunión la necesidad de incorporar en el Artículo 42 de la nueva propuesta de texto de acuerdo un segundo párrafo que se refiere a la facultad de realizar “declaraciones”. La delegación de Ecuador manifestó su plena conformidad con lo planteado por Chile, la delegación de Perú expresó que no se opone a la propuesta de Chile, pero señala que en primer lugar debería plantearse un artículo sobre “reservas”, quedando expedita la reserva para ejercer su derecho a presentar su propuesta en la V Ronda de Negociaciones. La delegación de Chile, señaló que las reservas en este tipo de acuerdo no las consideraban pertinentes pero sí las “declaraciones”. Se acordó presentar una posición conjunta respecto de las “declaraciones”.

En cuanto al anexo B de los documentos presentados por el Presidente de la Conferencia, la delegación de Chile profundizó respecto de su posición y señaló que es legítimo que el estado costero determine un TAC en su zona económica exclusiva, el cual se le propondría a la OROP, para su armonización y posterior determinación del TAC por la organización. Expresó que es necesario conocer cuáles serán los criterios de asignación. En cuanto a la postura de Chile sobre este asunto, se distribuyó un documento que lo explica de manera detallada el cual se adjunta como anexo (Anexo 4).

El presidente de la reunión propuso que las delegaciones analizaran el documento distribuido por Chile a fin de continuar con el debate en el segundo día de reunión.

La delegación de Colombia, consultó a las demás de las delegaciones respecto de su petición de apoyo para extender el área de aplicación del acuerdo en el Pacífico Sur Oriental hasta el paralelo 2 Norte. Las delegaciones de Chile y Ecuador, expresaron su apoyo a la propuesta de Colombia.

La delegación del Perú expresó que hará todos los esfuerzos posibles a fin de dar respuesta a través de la CPPS, en lo posible antes del 10 de marzo de 2008.

La delegación de Chile informó que el día 9 de marzo de 2008, se efectuará una reunión previa a la Quinta Ronda de Negociaciones, de los Estados Costeros que participarán en la negociación.

La delegación de Colombia, en relación al documento distribuido por Chile hizo presente que su país no es parte de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), ni del Acuerdo de Nueva York, pero que en su Constitución están identificados los espacios marítimos de jurisdicción nacional.

Expresó su conformidad en defender una posición de países ribereños en la negociación.

La delegación de Ecuador señaló que apoya lo señalado en el documento distribuido por Chile haciendo presente que al igual que Colombia, Ecuador no es parte de CONVEMAR.

La delegación de Chile, propuso a la reunión un documento que reúne los aspectos que podrían ser considerados como una posición común de los países de la CPPS ante la Quinta Ronda de Negociaciones de la OROP del Pacífico Sur.

Concluida la discusión general, se acordaron los temas respecto a los cuales existe consenso entre los países de la CPPS para la negociación en la Quinta Ronda de Negociaciones para la creación de la nueva OROP del Pacífico Sur, los cuales quedaron incluidos como Anexo (Anexo 5).

IV CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Las delegaciones participantes aprobaron el texto del Informe Final de la Reunión, sección por sección.

Seguidamente, las delegaciones expresaron su agradecimiento al Gobierno de Ecuador por las muestras de cordialidad y hospitalidad brindadas, así como el reconocimiento al Presidente de la Reunión, Embajador Jaime Barberis, por su conducción de las reuniones y a la Secretaría General de la CPPS por el trabajo realizado.

Por su parte, el Presidente de la Reunión dejó constancia del agradecimiento de su Presidencia a la contribución positiva de las delegaciones así como al Secretario General de la CPPS, al Subsecretario y al personal de apoyo.

A continuación, siendo las 2 p.m. del viernes 29 de febrero de 2008, el Presidente de la Reunión dio por clausurada la misma.

(ANEXO)

ANEXO (Rev.final)

Los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur en la reunión destinada a coordinar una posición común para la V Ronda de Consultas Internacionales para el Establecimiento de una Organización Regional de Ordenación Pesquera en la Alta Mar del Pacífico Sur resolvieron:

1. Reafirmar en todas sus partes la Resolución N° 17 aprobada durante la VI sesión de la Asamblea, que es plenamente aplicable a los nuevos textos presentados y a la situación actual.
2. Enfatizar que la OROP se aplica a la alta mar del Pacífico Sur y que los Estados ribereños mantienen íntegramente el ejercicio de los derechos soberanos que les corresponden en sus zonas jurisdiccionales marítimas.
3. Destacar que las medidas adoptadas por la nueva OROP en relación con los recursos transzonales, deben ser compatibles con aquellas en vigor en aguas bajo jurisdicción nacional de los Estados costeros, sin menoscabo de éstas.
4. Confirmar que la OROP tendrá la obligación de establecer la máxima captura total permisible para la alta mar para los recursos regulados por la convención que así lo requieran.
5. Subrayar que es obligación de la OROP fijar la máxima captura permisible y las asignaciones para los recursos correspondientes en la alta mar. Es un derecho y un deber del Estado ribereño llevar a cabo la ordenación, administración y el manejo de los recursos dentro del área de su jurisdicción nacional.
6. (Cualquier esfuerzo para determinar una máxima captura permisible única y sus correspondientes asignaciones requeriría necesariamente contar con una expresa autorización del Estado ribereño.)
7. Confirmar que en el caso de los recursos transzonales, la suma de las máximas capturas permisibles que se establezcan, no excederá los márgenes establecidos por el Comité Científico. Los órganos científicos de los Estados ribereños deben tener una participación central en este proceso.
8. El ejercicio de compatibilidad requerido para ello tendrá lugar en el marco de los Subcomités Regionales de Administración.

NOTA: Una delegación solicitó dejar pendiente el párrafo 6 a fin de llevar a cabo consultas en capital. El resultado de dichas consultas deberá ser puesto en conocimiento de los restantes Estados miembros de la CPPS con anterioridad a la V Ronda de Consultas para el Establecimiento de una Organización de Ordenamiento Pesquero para el Pacífico Sur.

ANNEX (FINAL DRAFT)

At the meeting to coordinate a common position for the Fifth Round of International Consultations to Establish a Regional Fisheries Management Organization on the High Seas of the South Pacific, the Member States of the Permanent Commission for the South Pacific resolved:

- 1.- To reaffirm in full Resolution N° 17 adopted by the Sixth Session of the Assembly, which is fully applicable both to the new texts submitted and to the current situation.
- 2.- To emphasize that the RFMO applies to the South Pacific High Seas and that the coastal States retain full exercise of their corresponding sovereign rights in maritime areas under their national jurisdiction.
- 3.- To underline that the measures adopted by the new RFMO with regard to straddling resources should be compatible with those in force in waters under national jurisdiction of the coastal States, without detriment to such measures.
- 4.- To confirm that the RFMO will be bound to establish the maximum total allowable catch for high seas for those resources regulated by the Convention which would require it.
- 5.- To underline that it is a duty of the RFMO to set the total allowable catch and the related allocations for the corresponding resources from the high seas.
- 6.- (Any effort to determine a single maximum allowable catch and their corresponding allocations will necessarily require an express authorization from the coastal State.)
- 7.- To confirm that, in the case of straddling resources, the sum of the maximum allowable catches established, shall not exceed the ranges established by the Scientific Committee. The scientific bodies of the coastal States must play a central role in this process.
- 8.- For this matter, the required compatibility exercise will be carried out within the framework of the Administrative Regional Sub-Committees.

Note.- One delegation requested to leave paragraph 6 pending so as to carry out consultations in the capital. The result of these consultations will have to be put forth to the rest of the CPPS member States before the start of the V Round of International Consultations to Establish a Regional Fisheries Management Organization for the South Pacific.

Guayaquil, Ecuador, 28-29 February 2008